



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 116

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO SERRANO
MARTÍNEZ**

Sesión núm. 18

**celebrada el martes 21 de octubre de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (Araújo Chamorro):

- Para presentar el Informe Anual de Actuaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación correspondiente al año 2024 (número de expediente 44/000116). Por acuerdo de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000704 y número de expediente del Senado 713/000401) 2
- Para informar sobre la naturaleza, alcance y aplicación de la legislación de la contratación pública en los contratos públicos suscritos por la Administración General del Estado con la empresa china Huawei Technologies Co., Ltd. entre los años 2020 y 2025, ambos inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la normativa reguladora de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000651 y número de expediente del Senado 713/000364) 19

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y ocho minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ARAÚJO CHAMORRO):

— **PARA PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 (Número de expediente 44/000116). POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000704 y número de expediente del Senado 713/000401).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, damos la bienvenida a la señora presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que comparece hoy para presentar el informe anual de actuaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación correspondiente al año 2024.

Sin más dilación, tiene la palabra la señora presidenta de la oficina mencionada.

La señora **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Muchísimas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, muy buenos días. Es un placer estar en esta sala.

En el apartado 4 del artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 6 del Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se recoge la obligación de que esta oficina elabore cada año un informe en el que resuma la actividad desarrollada, constituyendo este documento un instrumento de rendición de cuentas y de transparencia. Dicho informe debe remitirse tanto a estas Cortes Generales como al Tribunal de Cuentas. Con esa misma vocación de transparencia, la normativa que regula esta oficina requiere la celebración de esta comparecencia, en la que, recogiendo lo contenido en el último informe anual de actuaciones, haremos balance de la actividad desarrollada a lo largo del ejercicio 2024 en todos los ámbitos de competencia de la oficina.

El informe anual comienza describiendo la situación de la oficina, detallando los recursos con los que ha afrontado el año que es objeto de examen. A continuación, recoge un resumen de la actividad desarrollada, con una mención a las principales conclusiones que hemos alcanzado. En este sentido, además de las actividades de supervisión, en esta parte también se detallan algunas de las actuaciones de 2024 que han revestido singular interés, como la aprobación de un nuevo plan estratégico de la oficina, la elaboración de nuestro primer mapa de riesgos y el balance acerca de la celebración de un foro en el que compartimos experiencias con otros órganos relacionados con la contratación pública. Finalmente, el informe anual de actuaciones incorpora la memoria de actividad de la Oficina Nacional de Evaluación, la ONE, un órgano colegiado, también independiente, dedicado a analizar la sostenibilidad de los contratos de concesión y que, conforme a lo dispuesto en la ley de contratos, se integra en OIReScon. Y este mismo va a ser el esquema de esta intervención, comenzando con la situación de la oficina.

Tras su puesta en marcha a finales de 2018, la oficina se encuentra ya consolidada en lo que a organización se refiere, fundamentalmente gracias al Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, que acabo de citar. En cuanto a los medios para el desarrollo de las competencias, en una oficina de las características de la nuestra lo principal son los recursos humanos. A lo largo de 2024, en línea con el trabajo que iniciamos en años anteriores, continuamos avanzando en la provisión de puestos de trabajo, tanto a través de la oferta de empleo público como de concursos o de nombramientos provisionales. Ello hizo posible que a 1 de enero de 2024 tuviésemos ocupados veinticinco puestos de nuestra relación de puestos de trabajo y que a 31 de diciembre de dicho año la oficina contara con treinta efectivos. Se constata, por tanto, una evolución positiva del porcentaje de ocupación de los puestos en el periodo 2019-2024, pasando del 34,2% a 31 de diciembre de 2019 al 62,5% en esa misma fecha de 2024. En términos absolutos, pasamos de contar con trece personas a finales de 2019 a los treinta efectivos con los que se cerró el año pasado. Como cuestión relevante, creo que de interés destacar la creación durante este año 2024 del puesto de coordinador o coordinadora de análisis y tratamiento de datos, que está adscrito a la presidencia. Esta modificación obedece a la necesidad de contar con personal altamente cualificado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 3

en el análisis de la información en materia de contratación pública, así como en la extracción de conclusiones de dicho análisis. Al mismo tiempo, con ello pretendemos sentar las bases de una futura unidad dedicada al análisis de datos y al estudio e implantación de nuevas herramientas de inteligencia artificial que sirva de apoyo en las tareas encomendadas a la oficina. Por ello, junto a la creación de este puesto, se han incorporado a nuestra plantilla dos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, respectivamente.

Como en años anteriores, quiero insistir en el hecho de que la actividad de OIReScon requiere perfiles especializados y altamente cualificados. En nuestra estructura predominan los niveles directivos y predirectivos, siendo inmensa mayoría los funcionarios de los grupos A1 y A2, en torno al 90 % de la plantilla. Asimismo, esta plantilla se compone de funcionarios que proceden de cuerpos especializados: de sistemas y tecnologías de la información, estadísticos, ingenieros, técnicos de auditoría y contabilidad, así como de otros funcionarios pertenecientes a cuerpos generales, como el de Administradores Civiles del Estado y el de Gestión de la Administración Civil del Estado. Por otra parte, también quiero reiterar que OIReScon desde el primer momento ha procurado invertir en sus recursos humanos mediante la formación y la promoción para que los funcionarios que en ella prestan servicios puedan construir una carrera profesional atractiva dentro de la propia oficina. En cuanto a la formación, durante 2024 los funcionarios de la oficina participaron en treinta y una acciones formativas. Y en cuanto a la carrera profesional, durante 2024 tramitamos cuatro promociones dentro de nuestra oficina. En cuanto a la actividad, queda marcada por la propia regulación, fundamentalmente por el artículo 332 de la ley y por el propio Real Decreto 342/2023.

Paso a analizar de forma breve la actividad desarrollada, comenzando por la relativa a la supervisión y las conclusiones que en ejecución de la misma se han alcanzado.

La actividad de supervisión de la contratación que lleva a cabo esta oficina en el año 2024 ha cumplido con las exigencias establecidas en la ley. Por un lado, el 30 de enero aprobamos la parte del informe trienal a la que hace referencia el artículo 332.8 de la ley y el artículo 23 del real decreto. Por otro lado, el 16 de diciembre aprobamos el que ya es nuestro sexto informe anual de supervisión de la contratación pública, el IAS 2024, de acuerdo con el artículo 332.9 de la ley y el artículo 24 del real decreto. Asimismo, con arreglo al artículo 332, puntos 1 y 7, de la ley y el artículo 25 del real decreto, se elaboró un nuevo informe especial de supervisión, en este caso dedicado al análisis de la contratación estratégica durante 2023.

Comenzando con la elaboración del informe trienal, este responde, además de lo ya señalado respecto al artículo 332, al mandato que se recoge en el artículo 328.4.a) de la ley de contratos, que establece que en el informe que cada tres años se debe remitir desde la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a la Comisión Europea se integrará la información contenida en el informe de supervisión al que se refiere el apartado 8 del artículo 332. El citado artículo 332.8 detalla el contenido de dicho informe, que se centra en los contratos de obra, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que estén sujetos a regulación armonizada. En concreto, en dicho documento se comprende una relación de los principales incumplimientos detectados por los órganos, instituciones y poderes con competencia supervisora o jurisdiccional en materia de contratación pública, información sobre las fuentes más frecuentes de aplicación incorrecta en la legislación de contratación pública o de inseguridad jurídica e información sobre la prevención, detección y notificación adecuada de los casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y otras irregularidades graves en la contratación, así como sobre los problemas de colusión detectados.

El primero de estos informes trienales se elaboró en 2021, y, por tanto, correspondía la realización de un segundo documento en 2024. Por eso en enero de 2024 aprobamos y remitimos el citado informe, con los contenidos que ya he mencionado. Desde un punto de vista metodológico, el informe elaborado por OIReScon incorpora las conclusiones derivadas de la actividad de supervisión en las anualidades 2020, 2021 y 2022, que se contienen en los IAS e IES relativos a estos tres ejercicios. Siguiendo los requisitos ya señalados, así como las directrices que nos remite de forma directa la propia Comisión Europea en relación con esta materia, los aspectos incluidos en dicho informe fueron los siguientes. En relación con las principales fuentes de aplicación incorrecta de la normativa, se analizó el cumplimiento del principio de publicidad, las fases preparatorias de licitación y adjudicación y de ejecución del contrato y la contratación estratégica. Respecto a las principales fuentes de inseguridad jurídica, se detallaron indicadores cualitativos en el sistema de revisión en materia contractual, la prevención, detección y notificación de casos de fraude en las adquisiciones, corrupción, conflicto de interés y otras irregularidades graves y prácticas colusorias en materia de contratación pública. Dado que el contenido de este informe trienal

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 4

recoge las conclusiones de informes anuales de supervisión que ya hemos tenido ocasión de presentar en anteriores comparecencias, no me extiendo sobre el tema. Sí señalo que el citado informe puede consultarse en el apartado de documentación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En cuanto al informe anual de supervisión, está regulado, como he dicho antes, en el apartado 9 del artículo 332 de la ley y en el artículo 24 de nuestro Real Decreto 342/2023. El contenido se fija en la propia ley, que se remite al artículo 332.8. Por eso, de forma similar a lo ya expuesto respecto al informe trienal, el IAS también debe incluir una relación de los principales incumplimientos, fuentes más frecuentes de aplicación incorrecta de la legislación o las causas más habituales de inseguridad jurídica, información sobre la prevención, detección y notificación de casos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y problemas de colusión. Asimismo, el IAS 2024 muestra las cifras y datos más relevantes de la contratación pública en 2023. Para ello realiza el seguimiento de la actividad consultiva en materia de contratación pública con el fin de evidenciar cuáles son las cuestiones que han suscitado más dudas respecto con la interpretación de las normas, recopila las irregularidades objeto de denuncia por fraude, corrupción o prácticas colusorias, analiza el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que exige la ley, supervisa las fases del procedimiento e incluye los resultados de la actividad de órganos de control, al tiempo que en el IAS 2024 realizamos una pequeña evaluación sobre la situación de la profesionalización en la contratación pública.

La metodología seguida se detalla en cada uno de los documentos que lo componen. No obstante, con carácter general, quisiera señalar que el informe anual de supervisión nace del análisis de un gran volumen de datos procedentes de numerosas fuentes de información y que obtenemos de distintas formas. Solo por ofrecerles algunos de estos datos para que les ayude a dimensionar nuestro trabajo, en el caso del IAS 2024 se contó con 239 fuentes de información, obteniéndose datos de ocho plataformas de contratación; se revisaron perfiles de 25424 órganos de contratación, la supervisión afectó a 196763 expedientes licitados y 220291 contratos adjudicados y se examinaron 4799 recursos contractuales, 88 informes de órganos consultivos y 3240 pliegos, entre otros parámetros. En cuanto a su elaboración, seguimos las líneas ya apuntadas en anteriores informes, en los que hemos optado por una estructura de módulos que permiten dar respuesta a los bloques de contenido que regula la ley, siguiendo las directrices de la Comisión y facilitando un contexto que permita un mejor y más fácil análisis de los temas.

Tratando de hacer un breve resumen de su contenido, el primero de estos módulos es un análisis cuantitativo de los datos de contratación, con la doble finalidad de poder dimensionar su importancia y evolución en el marco de la economía española y, además, conseguir caracterizar los principales elementos objetivos, subjetivos y temporales con los que se desarrollan los procedimientos de contratación. A este respecto, hay que tener en cuenta que en España el nivel de gasto en contratación pública durante 2023 alcanzó el 11,55 % del PIB y el 24,87 % del total del gasto público; estos son datos de contabilidad nacional publicados por Eurostat. La información elaborada se ha estructurado en indicadores que, cuando procede, se ofrecen tanto en volumen económico como en número de procedimientos. Con este análisis se consigue alcanzar una visión de las principales características del conjunto de la contratación pública en España. Así, en 2023, como ya he apuntado, se registraron 196763 licitaciones, de las que 84798 corresponden al sector público local, 63048 al sector autonómico y 48917 al estatal. En términos económicos, el importe de estas licitaciones ascendió a 107558 millones de euros, de los que 43507 corresponden al sector autonómico, 36150 millones al sector público estatal y 27901 millones al sector público local.

En otro orden de cosas, en un análisis de detalle de esta información nos encontramos con que el tipo de contrato que tiene una mayor presencia es el contrato de servicios, que representa en importe el 38,8 %, seguido por el de suministro, que representa el 31 %. La presencia de estos niveles de contrato de servicios se mantiene a lo largo de todos estos últimos años. Si nos fijamos en número de expediente, los porcentajes son bastante similares a los obtenidos en función del importe. El procedimiento más utilizado en importe es el procedimiento abierto, incluida su modalidad simplificada, con un 76 % de las licitaciones, seguido del negociado sin publicidad, que representa el 10 %. En número de expedientes, el porcentaje que representa el procedimiento abierto alcanza casi el 61 %. El tiempo medio de tramitación de todos los procedimientos desciende en 2024 hasta los 125,83 días, consolidándose así la senda decreciente, que se inició con el máximo de 142,18 días durante el ejercicio 2020. En cuanto a la concurrencia, la media de todos los procedimientos es de 2,99 licitadores. Sigue la tendencia decreciente, desde la media de 4,09 en 2019. El 7,87 % de los procedimientos quedan desierto. Los procedimientos con licitador único representan el 44 % en número y 26,7 % si lo medimos en importe. En cuanto a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 5

reducción del coste económico obtenido a partir del importe con el que finalmente se adjudica la licitación respecto al presupuesto base de licitación, es el procedimiento restringido el que obtiene una mayor baja, con un 16,95 %. En los procedimientos abierto simplificado y abierto, las bajas son de un 13,93 y un 12,70 %, respectivamente, como promedio.

Pasando a los módulos dedicados a las grandes áreas de contenido que hemos señalado antes, empezaré por los incumplimientos y la información ofrecida al respecto por los tribunales de recursos contractuales. Durante 2023 se tramitaron 4799 recursos especiales en materia de contratación, una cifra muy similar al dato de 2022. El 30,06 % de los recursos especiales que se interpusieron en 2023 fueron objeto de inadmisión o archivo, lo que permite deducir un cierto abuso de la figura del recurso especial; se desestimaron más de cuatro de cada diez. Los actos más recurridos fueron la adjudicación, los pliegos y la exclusión. Las estimaciones también se produjeron en mayor medida respecto a la adjudicación, más del 40 % de los recursos estimados; los pliegos, el 32 %, y la exclusión, el 23,2 %.

En ese mismo módulo, siguiendo con los incumplimientos, nos centramos en la actividad que desarrollan los órganos de control. Y sobre los órganos de control interno, hay que destacar la dificultad de analizar información que nos llega en formatos que no son uniformes. Siguiendo o resumiendo las principales conclusiones y centrándonos en el ámbito estatal, tanto en la Intervención General de la Administración del Estado como en el resto de intervenciones en este nivel, destacan las observaciones que se relacionan con la fase preparatoria y que afectan, sobre todo, a la falta de programación y planificación de la contratación. En el ámbito autonómico se formularon un 5,8 % de reparos sobre el número total de expedientes. El tipo de contratos en el que se produjeron más reparos fue en el contrato de obras. La fase con más reparos fue la relativa a la autorización del gasto; también estamos, por tanto, en las actuaciones de la fase preparatoria. En el ámbito local se formularon un 8,36 % de reparos, sobre el total de expedientes. Los tipos de contratos en los que se formularon más reparos fueron otro tipo de contratos y concesión de servicios, y la fase con más reparos fue la del reconocimiento de la obligación. Estamos, por tanto, en la fase de ejecución del contrato.

En cuanto a los órganos de control externo, Tribunal de Cuentas y OCEX, en el IAS 2024 analizamos 62 informes, que fueron todos los publicados por estos órganos desde octubre de 2023 hasta septiembre de 2024. En cuanto a la mayoría de irregularidades que detectaron, están centradas en la fase de preparación el 45,2 % del total de irregularidades manifestadas en dichos informes. Se refiere fundamentalmente a la ausencia de justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer y de la idoneidad del objeto, así como del procedimiento de contratación y del tipo de tramitación elegido. Adicionalmente, en este año se ha añadido el señalamiento del incumplimiento del periodo de pago a proveedores, que es una cuestión que ya no afecta a la fase preparatoria, sino a la fase de ejecución de los contratos.

En el segundo bloque de contenido que señala el artículo 332.8, dedicado a la aplicación de la legislación y las causas de inseguridad jurídica, recabamos los resultados de la actividad desarrollada por los órganos consultivos. Se produjeron 88 informes de actividad consultiva durante 2023, que abordaron 159 asuntos diferentes. La ejecución y cumplimiento del contrato es la categoría más consultada durante 2023, llegando casi al 47 % del total, siendo además la categoría que experimenta un mayor incremento porcentual y la categoría más consultada en los últimos cuatro años. En cuanto a la aplicación de los principios de publicidad y transparencia, constatamos que principalmente se han detectado deficiencias en cuanto a la publicidad de la programación de la actividad contractual y de la fase de ejecución del contrato. En relación con la transparencia, a partir de los resultados de la actividad desarrollada en esta materia por parte de los órganos de transparencia, tanto de ámbito estatal como autonómico, se constata un crecimiento del número de resoluciones sobre contratación pública, con 499; el año anterior fueron 473. La mayoría de las resoluciones estimadas se refieren al acceso al expediente —la mitad de los casos—, al documento contractual y a la ejecución y la contratación menor.

Finalmente, el bloque dedicado en el artículo 332.8 a las irregularidades y prácticas colusorias se aborda desde dos de los módulos que componen el informe anual de supervisión. Por un lado, se ha recabado la información sobre la actividad de oficinas y agencias antifraude, que han indicado que durante 2023 recibieron 221 denuncias en materia de contratación pública, lo que representó el 7,24 % del total de denuncias recibidas por estos órganos. El buzón es el medio mayoritariamente elegido por los denunciantes, el 77 % de los casos. El contrato de servicios es el que ha sido objeto de más denuncias y la causa que más denuncias motiva son supuestas irregularidades en la adjudicación, seguida por la realización de prácticas corruptas y por problemas en la ejecución de los contratos. Cabe destacar la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 6

consolidación de una cultura preventiva propiciada por estas oficinas y agencias con 175 actividades desarrolladas en esta dirección, que van desde cursos, informes, hasta publicaciones. En cuanto a prácticas colusorias, conforme a los datos facilitados por los organismos de defensa de la competencia, el estatal y los autonómicos, durante el periodo supervisado se recibieron 121 comunicaciones o denuncias. Se iniciaron 36 expedientes de investigación, 5 investigaciones de oficio, un total de 13 expedientes sancionadores y se impusieron 12 sanciones, todo ello durante 2023. El tipo de contrato más afectado es también el contrato de servicios. También es reseñable la actividad formativa de estos órganos, 13 actuaciones, y la existencia y difusión de guías, lo que también apunta a una consolidación de una cultura más preventiva en este ámbito. Junto a estos, en el IAS se incluyen también otros módulos, como los dedicados a recoger los resultados de actuaciones de supervisión propias, destinadas a analizar la aplicación de la ley a lo largo de las diferentes fases de ejecución del contrato, el respeto del principio de publicidad en áreas concretas, como serían los encargos a medios propios, o el modo de abordar la profesionalización en materia de contratación pública, en tanto aspecto transversal de la propia ley de contratos.

A la vista de las conclusiones de este informe, en la oficina recomendamos que nos dotemos de mejores instrumentos. En primer lugar, convendría mejorar la seguridad jurídica, sobre todo en lo relacionado con la ejecución de los contratos, que es el aspecto que más inseguridad jurídica viene causando. También serían deseables mejoras en las plataformas de contratación, con una mayor coordinación entre ellas y con la aplicación de criterios uniformes. La Estrategia Nacional de Contratación Pública para el periodo 2023-2026 avanza en este sentido. También son precisas mejoras en la profesionalización. Aquí hay que indicar que en el INAP se ha aprobado un mapa de competencias que está muy en línea con lo establecido en ProcurComp, que es la iniciativa de mejora en este ámbito que ha puesto en marcha la propia Comisión Europea, y en esta misma dirección han actuado algunas comunidades autónomas. Junto a ello, es imprescindible dotar de más transparencia al procedimiento de contratación, fundamentalmente en la fase preparatoria y en la fase de ejecución, y a ello habrá que añadir un mejor control, propiciando, como hemos visto, la difusión de una cultura preventiva que evite el fraude y las prácticas colusorias y la aprobación y el desarrollo de la Estrategia Nacional Antifraude. Finalmente, ponemos de manifiesto la necesidad de contar con una mejor información. Es una cuestión que nos parece de crucial interés, tanto para los propios órganos de contratación como para los órganos que estamos encargados de controlar y supervisar la contratación. En este sentido, es preciso cuidar la calidad de esta información, lo que exige la adopción de protocolos y medidas de revisión. Sobre esta cuestión también es importante el papel que puede jugar la Estrategia Nacional de Contratación Pública, acordando bases comunes de datos y fortaleciendo la colaboración y cooperación para mejorar la calidad y el intercambio de dicha información. Si bien los módulos que componen el IAS 2024 fueron aprobados a lo largo del año, el informe en su conjunto fue aprobado por el pleno el 16 de diciembre de 2024, enviándose a través de la Junta Consultiva a la Comisión Europea y publicándose en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo que mandata el artículo 332.9 de la ley. Adicionalmente, fue objeto de publicación en la página web de OIReScon y está a su disposición si están interesados en profundizar en algún tema.

De manera adicional, y en ejercicio de las facultades que nos confiere la ley en su artículo 332.7, realizamos otras actuaciones de supervisión con un objetivo más específico y que concluyen en lo que denominamos informes especiales de supervisión. Durante 2024, elaboramos un nuevo informe especial, en este caso, como les he dicho antes, sobre la aplicación de la contratación estratégica durante 2023. Este informe fue aprobado por el pleno de la oficina el 19 de noviembre de 2024. Es el cuarto informe que dedicamos a este objetivo, al entender que estamos ante un tema esencial en relación con la contratación pública. Debe recordarse que, entre los elementos principales vertebradores introducidos a partir del paquete de directivas comunitarias de 2014, nos encontramos el compromiso de procurar que la contratación pública sea útil para conseguir que el crecimiento al que sin duda contribuye resulte inteligente, sostenible e integrador, dando así cuerpo al concepto que denominamos contratación estratégica. Por tanto, este IES se centra en analizar el cumplimiento de la obligación legal establecida en la disposición adicional cuarta de la ley sobre la contratación reservada a centros especiales de empleo y empresas de inserción, en evaluar el uso de los criterios estratégicos —medioambientales, sociales, de innovación y de otro orden— y en estudiar el acceso de la pyme a las licitaciones públicas.

Sobre la metodología y en cuanto a la aplicación de la disposición adicional cuarta, revisamos todos los acuerdos de los órganos de gobierno estatal y autonómico y los contratos concernidos por dicha

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 7

reserva. En el caso de los criterios estratégicos, analizamos una muestra, procurando que sea suficientemente significativa, centrándonos en todos los contratos SARA de distintos CPV, incorporando siempre suministros y servicios, y contando con que tengan representación y presencia los tres niveles de Administración. En este IES, para además así poder analizar su evolución, reiteramos los CPV que usamos para elaborar el IES relativo a la contratación de 2020 y que están referidos a servicios y suministros informáticos, obteniendo una muestra de 3240 expedientes. Esa misma muestra es la base que utilizamos para analizar la presencia de las pequeñas y medianas empresas.

Pasando ya a los resultados, en lo relativo a la disposición adicional cuarta, localizamos 215 contratos tramitados al amparo de esta, que ascendían a un importe algo superior a los 79 millones de euros. No obstante, detectamos que aún no se habían adoptado todos los acuerdos sobre el porcentaje de reservas. Hay algunos casos en los que directamente no existe acuerdo del órgano competente para determinar dicha reserva o, existiendo, no se ha aprobado aún el desarrollo reglamentario necesario para su implementación. Además, detectamos que se utilizan distintas reglas y métricas para determinar los porcentajes de reserva en el ámbito autonómico. Se detectaron errores de publicidad, así como obstáculos en su detección, al no existir en las plataformas ningún campo específico que permita filtrar la información y acceder a estos expedientes y, finalmente, constatamos un débil cumplimiento de los compromisos asumidos por cada órgano, solo cuatro comunidades autónomas superaron el 50 % de cumplimiento. Cabe destacar, como aspecto positivo y mejora respecto a análisis de años anteriores, las actuaciones que se han desarrollado en el ámbito de buena parte de comunidades autónomas, en cuanto a la difusión de sus acuerdos a través de sus correspondientes diarios oficiales.

En lo que se refiere a los criterios estratégicos, tras analizar la muestra que les he comentado antes, se ha evidenciado que, como criterios de admisión, estos criterios estratégicos están muy poco utilizados. De hecho, no se utilizan en el 84 % de los casos. Si se utilizan, se emplean casi siempre al mismo nivel, condiciones medioambientales y criterios relacionados con la innovación. Como criterios de adjudicación, el uso de los criterios estratégicos alcanza el moderado porcentaje del 30 %. En este caso, cuando se usan prevalece la utilización de criterios de carácter social. Y, finalmente, como condiciones especiales de ejecución, su utilización se cifra en un 89,6 % de los casos. No obstante, les recuerdo que es obligatoria la incorporación de un criterio de estas características por ley. Cuando se utilizan, predominan condiciones especiales que tienen carácter social. En cuanto a la presencia de la pyme, este era el segundo año en el que realizábamos el análisis y, partiendo de la muestra descrita, hemos constatado que, en lo que respecta a su acceso a las licitaciones, no hay una diferencia reseñable en el porcentaje de participación en función de la forma en que se determine la solvencia. En cuanto a la estructura de costes, reflejada o no en el pliego, el hecho de desglosar los costes tampoco ofrece grandes diferencias en lo que a participación de las pymes se refiere. En cuanto a la pyme como adjudicataria, cuatro de cada diez adjudicatarios de los contratos que constituyen la muestra supervisada fueron pymes. En este sentido, y atendiendo a los datos reflejados, se concluyó que ni la estructura de costes ni la configuración de los criterios de adjudicación llegó a ser determinante en la adjudicación a pequeñas y medianas empresas.

En conclusión, aún es muy amplio el margen de mejora para que la contratación estratégica despliegue todo su potencial, pero hay cuestiones que entendemos que permitirían un mayor y mejor desarrollo. En primer lugar, creemos que es necesario un esfuerzo de formación de los órganos de contratación para que puedan identificar los criterios y cláusulas más adecuados al objeto del contrato y que, a su vez, tengan un alto potencial estratégico. Para ello, proponemos promover que los cursos de formación sobre contratación pública incorporen esta materia de contratación estratégica. También resulta de utilidad a estos efectos la difusión de manuales, guías, catálogos y protocolos. También entendemos que es preciso implementar medidas adicionales para verificar el cumplimiento de las concretas obligaciones legales sobre esta materia. De cara a reforzar su seguimiento y control, planteamos la posibilidad de que estas sean tareas que entren en la esfera del responsable de contrato, regulado en el artículo 62 de la ley. Y, finalmente, estimamos muy conveniente que haya una mayor sensibilización y compromiso con la contratación estratégica, tanto por las autoridades competentes en materia de contratación como por los propios órganos sectoriales que se relacionan con las políticas a las que la contratación estratégica contribuye. Este informe especial de supervisión está publicado en nuestra web, junto al resto de informes especiales que hemos elaborado.

Además de esta actividad, durante el año 2024 se abordaron otras actuaciones de carácter transversal en la oficina, cuya ejecución futura va a afectar a todo el personal. La primera actuación de estas características guarda relación con el plan estratégico en el que se recogen los compromisos con el futuro

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 8

de nuestra organización. Con la creación y puesta en marcha de la oficina, se aprobó un primer plan estratégico 2020-2024 destinado a organizar el inicio de la actividad que le es propia, definiendo a esos efectos tres ejes de actuación que responden a las funciones que la ley nos atribuye: supervisión, regulación y prevención, y lucha contra la corrupción. Junto a ellos, se recogieron objetivos de carácter transversal que se centraban en la puesta en marcha de la oficina, así como en aspectos estratégicos de la nueva regulación de la contratación pública contenidos en la ley. El seguimiento de la implantación de estas medidas ha venido efectuándose cada año incorporándose en los correspondientes informes anuales de actuaciones. Una vez completado el periodo de vigencia, el balance que hacemos de este plan estratégico debe ser necesariamente positivo al entender que el plan ha sido un instrumento útil para la consecución del objetivo de constitución y consolidación de la oficina.

Por otra parte, conviene recordar que el artículo 5 del Real Decreto 342 incorporó la exigencia de que nuestra oficina cuente con un documento de carácter estratégico elaborado para periodos de vigencia de seis años. Por ello, durante la segunda parte de 2024 abordamos los trabajos que nos han permitido tener ya aprobado y en vigor un nuevo plan estratégico, este para el periodo 2025-2030. Como primera característica de este nuevo plan, señalaría su carácter altamente participativo. En la redacción del primer documento de trabajo se recogieron las contribuciones de todos los niveles directivos y predirectivos que participaron directamente en su elaboración. Además, va a ser necesaria la implicación de toda la oficina para su ejecución. En segundo lugar, el nuevo plan busca la coherencia con los compromisos enmarcados dentro de lo que constituyen nuestras obligaciones legales, el artículo 332 de la ley y el propio Real Decreto 342/2023. También pretende alinearse con el contenido de la Estrategia Nacional de Contratación Pública y es una continuación lógica de nuestro anterior plan estratégico. El contenido del plan se organiza en torno a 6 objetivos generales, 23 objetivos específicos y 66 medidas concretas. Sintetizando mucho su contenido, diríamos que el plan trata de responder a dos preguntas. ¿Cómo contribuir desde OIReScon a mejorar la contratación pública y de qué forma debemos hacerlo? Respecto a la contribución a la mejora de la contratación, nos proponemos ayudar a fortalecer el procedimiento de contratación, incorporar la integridad como una idea central, trabajar para subrayar el carácter estratégico de la contratación pública, colaborar para mejorar la profesionalización y apoyar un marco de mayor seguridad jurídica. El medio para abordar estas tareas pasa por consolidar nuestra oficina, partiendo de la base de la independencia, difundir su actividad y mejorar su posición en el ámbito de la contratación, buscar la colaboración con otros agentes, dar transparencia a la metodología a seguir y que empleamos en la realización de nuestro trabajo e incorporar a dicho trabajo principios y compromisos éticos que guardan relación con la calidad, la igualdad, la participación, la sostenibilidad y la planificación. El plan estratégico está publicado también en nuestra página web.

En cuanto al Foro OIReScon, como consecuencia de nuestro compromiso con la transparencia y conforme a lo recogido en la Estrategia Nacional de Contratación Pública, quisimos crear un espacio para el encuentro y debate con agentes relevantes en materia de contratación pública. El foro, de hecho, se organizó dando cumplimiento a una de las actuaciones que se nos atribuyen en la Estrategia Nacional de Contratación Pública, la A.3.b), que está incorporada al subobjetivo estratégico A, que a su vez se destina a mejorar la supervisión. Este encuentro lo celebramos el 18 de diciembre de 2024 y lo concebimos como una jornada de trabajo con agentes con diferentes responsabilidades en materia de contratación pública. Queríamos que esta jornada nos ofreciese un marco adecuado para compartir experiencias, criterios y metodología en el ámbito de nuestras respectivas competencias. Para la organización partimos del contenido del propio informe anual de supervisión, considerando que para la organización del foro sería adecuado invitar a una buena parte de las fuentes de información que son consultadas de cara a la elaboración del propio informe anual de supervisión. Celebramos la sesión presencialmente en la sede del INAP en Madrid; no obstante, también fue posible su seguimiento en *streaming*, tanto para los ponentes en cada una de las mesas en que se organizó como para el resto de los participantes. Asistieron de forma presencial y *online* más de cien personas.

Enmarcado también en los compromisos incluidos en la Estrategia Nacional de Contratación Pública y en el objetivo de promover la integridad en dicha contratación, se encuentra el mapa de riesgos de OIReScon. El 20 de diciembre de 2024, nuestro pleno aprobó el que es nuestro primer mapa de riesgos de la contratación pública y que hemos elaborado sobre la base de las competencias de supervisión que tenemos encomendadas. Partimos del conjunto de conclusiones recogidas en los seis informes anuales de supervisión y siete informes especiales de supervisión que hemos producido a lo largo de estos seis años de actividad. A partir de la definición de 147 indicadores y del análisis de estos en cada uno de los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 9

informes, se han identificado áreas de riesgo a fin de extraer conclusiones acerca de su tendencia y de la valoración del propio carácter del riesgo. Hemos estructurado el mapa en riesgos de carácter transversal, que serían aquellos que afectan a todo el proceso de contratación pública, y riesgos que afectan a las diferentes fases del proceso de contratación, preparación, licitación y adjudicación y ejecución del contrato. Entre los riesgos de carácter transversal se encontrarían algunos relacionados con la falta y baja calidad de la información, las carencias en materia de profesionalización, las actuaciones de fraude y corrupción o la realización de prácticas colusorias, la inseguridad jurídica, la falta de utilización del carácter estratégico de la contratación pública, las relacionadas con la mala utilización de la contratación menor o de los encargos a medios propios. En la fase de preparación del contrato destacaría la ausencia de programación en la contratación y su falta de publicidad, la no adecuada utilización de las consultas preliminares de mercado, así como los riesgos asociados a las deficiencias de definición del objeto del contrato y de diseño del procedimiento. En la licitación y adjudicación señalamos como riesgos el uso inadecuado de los recursos especiales en materia de contratación, la falta de motivación de las adjudicaciones, de las exclusiones y de los propios criterios de adjudicación y los problemas para la utilización de las licitaciones electrónicas. En cuanto a la fase de ejecución, se apuntaría a los riesgos asociados a las modificaciones del contrato no previstas y su confusión con otras figuras, la falta de información y dificultad de control de la subcontratación y la falta de acreditación del cumplimiento del contrato. El mapa está publicado en nuestra web y es accesible para todos los interesados en esta materia. Como hemos señalado, acabamos de arrancar con este primer mapa de riesgos, que es el resultado de seis años de trabajo de la oficina, pero somos conscientes de que ha de ser un documento vivo que se deberá ir actualizando a medida que obtengamos nuevas evidencias y alcancemos nuevas conclusiones en el desarrollo de nuestra tarea de supervisión.

Entrando ya en otros ámbitos de actividad, como he comentado también en anteriores comparecencias, en el tercer trimestre de 2022 pusimos a disposición de todos los ciudadanos un visor de cifras de la contratación pública con el objetivo de mejorar en todo lo posible el cumplimiento del principio de transparencia. El visor muestra distintos informes personalizados generados a voluntad del consultante a través de nueve páginas distintas en las que se pueden introducir distintos filtros. Las cifras y gráficos que se ofrecen a través del visor se alimentan de los datos abiertos de la Plataforma de Contratación del Sector Público y también incluyen la información incorporada por las plataformas de contratación de las comunidades autónomas. Por ello, debemos destacar que se trata de una herramienta única porque incorpora la información de todas las plataformas de contratación de nuestro país. Actualizamos la información trimestralmente y durante 2024 realizamos, por tanto, cuatro actualizaciones: el 31 de enero, el 30 de abril, el 31 de julio y el 31 de octubre. Adicionalmente y sobre esta misma base de datos abiertos, ofrecemos un resumen al que llamamos Infocifras. El primero lo publicamos en 2023 y durante 2024 también actualizamos cuatro ejemplares de Infocifras: el 31 de enero, el 30 de abril, el 31 de julio y el 31 de octubre de forma correlativa a la actualización del propio visor.

Pasando ya a las guías, estudios y otras actuaciones, con fecha 30 de abril de 2021 publicamos una primera versión de la guía básica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinada a ordenar y sintetizar toda la normativa producida desde distintos niveles de Administración y con el objetivo de impulsar la puesta en marcha del plan. En 2024 hemos continuado con este trabajo, actualizando la guía, publicando la última de las versiones con fecha 5 de julio y pasando a denominarla Compendio Normativo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Respecto a la actuación de difusión de contenidos relacionados con la contratación pública, es un proyecto que iniciamos también en el año 2022 con el objetivo de difundir información en formato de libre acceso en Internet, estructurándola en tres apartados: información en blogs y webs especializadas, revistas y formación. Durante 2024 hemos actualizado mensualmente las tres secciones, salvo en el mes de agosto, y junto a ello hemos publicado los documentos definitivos anuales.

Entre otras actuaciones, destaco que durante 2024 recibimos 188 comunicaciones en la oficina, la mayoría a través del correo corporativo. De estas 188 comunicaciones, 42 eran consultas. Otras 22 eran comunicaciones relacionadas con presuntas irregularidades o malas prácticas en materia de contratación pública. Hay una importante presencia de peticiones de reunión, 55, o de colaboración, 26, y peticiones de informes. **(El señor vicepresidente, Pérez López, ocupa la Presidencia).** Sobre las comunicaciones de presuntas irregularidades, la oficina realizó una primera valoración de admisibilidad y verosimilitud para proceder, en su caso y tal y como nos mandata la ley, a su traslado a las autoridades correspondientes. Como resultado de esa primera evaluación, dos casos fueron remitidos al órgano competente.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 10

Por otro lado, OIReScon forma parte de órganos colegiados relacionados con la contratación pública o con la prevención y lucha contra la corrupción de los que cabe destacar la vocalía nata en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. En 2024 se celebraron siete sesiones ordinarias de la comisión permanente en las que se analizaron 134 expedientes. También tenemos una vocalía nata en el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública. Asistimos a la única sesión del pleno convocada, pero los vocales de OIReScon asistieron a diecisiete reuniones de las correspondientes secciones y grupos de trabajo del citado comité. Participamos en actividades diversas relacionadas con la contratación. A lo largo del año participamos en un total de veintisiete actividades y, además, organizamos y participamos, como ya he señalado, en el Foro de OIReScon. Los días 23 y 24 de mayo se celebró en Madrid el XIV Encuentro de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España, que organizamos desde OIReScon, siendo esta la única reunión de esta red durante el ejercicio. Y, además, hubo otras cinco reuniones con organismos y asociaciones vinculados con la contratación pública.

Pasando ya a la actividad de la Oficina Nacional de Evaluación, la ONE, como saben y ya he comentado con anterioridad, es otro órgano colegiado integrado en OIReScon y al que desde nuestra oficina prestamos apoyo en aplicación de la normativa: el artículo 333, en este caso de la ley de contratos; el Real Decreto 342/2023, y la Orden 1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE. Este apoyo se materializa en el compromiso de facilitar herramientas para tramitar las solicitudes de informe preceptivo por las entidades promotoras de proyectos de contratos de concesión hasta la propia notificación de los informes una vez hayan sido aprobados por el pleno. Por tanto, además de recoger la actividad de apoyo de OIReScon, el informe anual de actuaciones anexa la propia memoria de la ONE requerida por el artículo 333 de la ley y el 14 de la Orden ONE, que fue aprobada por el pleno de dicho órgano el 24 de enero de 2025. En esa memoria se da cuenta de la actividad desplegada también durante el año 2024. Como saben, desde un punto de vista subjetivo, la obligación de solicitar este informe, que es preceptivo, afecta a poderes y entidades adjudicadoras dependientes de la AGE, de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas que hayan decidido adherirse. En este último caso, les recuerdo que las comunidades autónomas podrán alternativamente crear sus propios órganos de evaluación. En cuanto a las comunidades autónomas adheridas, les recuerdo que desde el año 2022 suscribimos un convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que ha sido objeto de prórroga, y durante 2024 se han suscrito dos nuevos convenios de adhesión con la Región de Murcia y con la Comunidad Valenciana. Ambos tienen una duración de dos años, pudiendo prorrogarse como máximo por cuatro años más. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 recibimos 45 solicitudes de informe de evaluación, habiéndose tramitado además una solicitud pendiente a 31 de diciembre de 2023. De la suma de estas 46 solicitudes, durante 2024 se resolvieron todas menos 7, cuyo procedimiento no había concluido a 31 de diciembre y que ha concluido a lo largo de este ejercicio 2025. De los 39 expedientes finalizados en 2024, se produjeron 8 desistimientos, 6 inadmisiones y se aprobaron un total de 25 informes preceptivos. Entre 2022, año en el que inició su actividad la Oficina Nacional de Evaluación, y 2024, hemos recibido 107 solicitudes de informe, siendo más del 81 % de las mismas relativas a proyectos de contratos de concesión de servicios. El mayor solicitante es el sector público local, un 86 % del total de solicitudes que recibimos. Por su parte, hemos emitido entre esos tres años 62 informes. El principal sector al que corresponden estos informes es el sector público local, con más de un 82 % del total de informes. En 21 expedientes se desistió de la tramitación, mientras que en 17 de los casos se inadmitió la solicitud. Todos los informes se publican en la web de la Oficina Nacional de Evaluación, así como en la Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda.

No quiero acabar este apartado sin hacer referencia al convenio de asesoramiento que tenemos suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para llevar a cabo una fase de apoyo y colaboración que iniciamos con anterioridad incluso a este convenio, en el año 2022, con el citado banco. El objetivo y alcance de este acuerdo se desarrolla a través de dos líneas de trabajo: por un lado, nos brinda asesoramiento estratégico para el desarrollo institucional de la ONE, mejorando y desarrollando metodologías claves para la evaluación, y también mejorando la capacidad operativa en el ejercicio de las funciones propias de la oficina. Por otro lado, el acuerdo pretende impulsar además el mercado español de concesiones a través de un análisis comparativo con otros mercados de la Unión Europea y de consultas con el sector privado y con el sector público. Agradezco públicamente la colaboración y confianza de esta institución, el Banco Europeo de Inversiones, que para nosotros supone una valiosísima aportación y un apoyo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 11

Concluyendo ya, este informe anual de actividades es el sexto que producimos desde nuestros inicios en 2019. En el periodo comprendido entre 2019 y 2024, elaboramos dos informes trienales, hemos realizado y publicado seis informes anuales de supervisión y siete informes especiales de supervisión; hemos elaborado ya nuestro primer mapa de riesgos; hemos preparado dos estudios, tres guías; hemos puesto en marcha el visor de cifras de la contratación y el documento Infocifras y hemos emitido 62 informes de la Oficina Nacional de Evaluación. A todo ello debe sumarse la actividad que estamos ya desarrollando este año 2025. Todo ello hemos procurado hacerlo con el máximo rigor y profesionalidad, prueba de ello es que la actividad de la oficina despierta un interés creciente entre los diferentes órganos y operadores en el ámbito de la contratación pública. De forma elocuente, constatamos la evolución del número de suscriptores a nuestra página web, que solo en el año 2024 se incrementó en más de un 40 % respecto del año anterior; en los últimos tres años, el número de suscriptores se ha multiplicado por tres. Adicionalmente, se ha incrementado también de forma muy relevante el número de seguidores de OIReScon en LinkedIn, canal al que nos incorporamos a finales del año 2022, alcanzando ya la cifra de 1914 seguidores, un crecimiento del 40 % con respecto a estas mismas fechas en el año anterior.

Acabo agradeciendo el inmenso y valioso trabajo de todo el personal de la oficina, al que, con este pequeño balance, quiero reconocer públicamente.

Muchas gracias, quedamos a su disposición para cualquier cuestión que deseen plantear.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Pérez López): Muchas gracias, presidenta.

A continuación, los grupos parlamentarios podrán plantear las preguntas que consideren y fijar posición.

Empezamos por el Grupo Parlamentario SUMAR e Izquierda Confederal. Tiene la palabra la señora Rivera Arias.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señora presidenta. Gracias por su exposición.

Lo primero que quiere hacer mi grupo es valorar positivamente cómo se está consolidando la oficina a nivel institucional. Para nosotras, la aprobación del Plan Estratégico 2025-2030, la celebración de ese Foro de la Contratación o la aprobación del primer mapa de riesgos de la contratación que ha explicado y la continuidad de la actividad de supervisión para nosotras es la consolidación institucional de una herramienta muy importante a la hora de garantizar la integridad y la transparencia en la contratación pública.

Nos explicaba usted que ya han alcanzado el 62,5 % de la relación de los puestos de trabajo de la oficina y nos gustaría saber cuáles son los obstáculos para alcanzar el 100 % de la cobertura de las plazas existentes. Creemos que es importantísima la cobertura máxima de plazas para seguir avanzando en los objetivos estratégicos que pueda tener la oficina en el control de la contratación, en cuanto a la supervisión de la contratación. También nos hablaba de que la mayoría de las licitaciones son de las entidades locales y ha dicho usted que hay una media de tramitación de 126 días. Entonces, nos gustaría conocer si ustedes creen que existen diferencias relevantes entre la Administración local, las autonómicas y la propia Administración General del Estado, y cómo podría apoyarse a las entidades locales en el ámbito de la contratación pública, que son las que disponen de peores medios técnicos y personales en nuestro país, para garantizar una contratación pública transparente y con integridad.

También ha hablado usted de los análisis de inseguridad jurídica en la contratación, ha destacado varios ítems, pero a nosotros nos preocupa particularmente la cuestión de la revisión de precios. Nosotras ya hemos presentado propuestas parlamentarias al efecto, pero nos gustaría saber cuál es su opinión sobre la necesidad de la actualización legislativa de esas actualizaciones de precios, que la ley recoja que se puedan actualizar de manera estructural y permanente, ya que tienen una incidencia directa en los salarios de los trabajadores y las trabajadoras y, al fin y al cabo, en los servicios públicos que garantizan todas esas contrataciones.

Asimismo, nos hablaba sobre la prevención de la corrupción y lucha contra ella, y en el informe se refleja que las denuncias solo suponen un 7 %. A nosotros nos preocupa ese porcentaje por bajo, porque además dice que el número descende, y nos gustaría saber si su oficina ha analizado las causas de esa tendencia y qué medidas cree que podrían mejorar la agilidad y eficacia en la tramitación de dichas denuncias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 12

Para terminar, nos gustaría plantearle una serie de cuestiones que creemos que son necesarias y quisiéramos saber si comparte con nosotras esa necesidad de actualización legislativa de la ley de contratos, sobre todo en las cuestiones de la aplicación real de los criterios sociales, ambientales, laborales y de derechos humanos en la contratación pública, que supuestamente deben ser una palanca de transformación social, pero nos encontramos con una realidad y es que la aplicación es bastante limitada y más formal que material. Asimismo, existe la necesidad de aprobar un reglamento de desarrollo de la ley de contratos, que está pendiente desde hace más de seis años, y que aportaría mayor seguridad jurídica y mayores criterios y claridad para valorar las ofertas. También de la posibilidad de flexibilizar la revisión de precios —ya lo he mencionado antes— para evitar contratos desiertos y también garantizar la viabilidad de las pymes ante la inflación o las subidas del salario mínimo interprofesional; y de la adecuación de la normativa de las entidades locales, que son los principales contratantes.

Y, por último, y no menos importante, está la necesidad absoluta de reflejar la prohibición de contratación pública con la AGE de aquellos operadores económicos que participen directa o indirectamente en proyectos, obras o servicios vinculados con la ocupación ilegal de territorios —podemos poner como ejemplos Palestina ocupada o el Sáhara—, que se benefician de la explotación de recursos naturales de dichos territorios o que estén implicados en actividades que constituyan violaciones graves del derecho internacional humanitario. Creemos que es imprescindible elaborar directrices que establezcan criterios de verificación previa de actividades empresariales de las empresas, así como su inclusión en bases de datos, y la regulación del procedimiento de exclusión del proceso de contratación pública en caso de que caigan en esos problemas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

Quisiera agradecerle nuevamente su exposición, seguiremos atentamente el trabajo de la oficina. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Alonso.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Araújo, por su comparecencia y por su informe.

Primero. En nuestra opinión, el trabajo de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación es muy importante, a la vista del volumen de contratación pública en España, que ascendió a 107 557 millones de euros en el año 2023. En su informe nos llaman la atención algunos puntos, entre ellos, primero, hablan de que en la prevención y lucha contra la corrupción existen 221 denuncias, que son el 7,24 % del total de denuncias recibidas por las oficinas y agencias antifraude en el año 2023 y no dicen más, lo que me parece sorprendente, 221 denuncias a las que parece que no dan importancia. El Grupo VOX solicitará que en próximos informes se detallen todas y cada una de ellas.

Segundo. Hablan de defectos importantes en la supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública. Entre ellos, no existe un control o verificación de la información publicada por cada órgano de contratación ni se siguen criterios uniformes, cuantitativa ni cualitativamente, sobre la información a publicar; sigue habiendo información que no consta o que, haciéndolo, no es de fácil acceso o identificación, y hay falta de uniformidad en los datos o en su formato, lo que dificulta su análisis conjunto y explotación y afecta directamente a los fines que la publicidad y la transparencia persiguen en la contratación pública. Coincidimos con ustedes en que esta situación permite concluir en la necesidad de una única fuente de datos de contratación que ofreciese una información completa y de calidad de la contratación pública, necesidad que se manifiesta como consecuencia del revesado escenario existente entre las comunidades autónomas y el ámbito estatal; escenario en el cual la transparencia o el acceso a uno u otro dato dependerá de dónde se haya celebrado el contrato o de dónde se solicite la información.

Tercero. En las fases de preparación, licitación y ejecución del contrato, podemos citar de su informe: en la fase de preparación del contrato siguen detectándose deficiencias en el cumplimiento de la publicación de las programaciones de la actividad contractual, que alcanzan niveles francamente preocupantes: 96,22 % de los casos; incumplimiento en el desglose de la estructura de costes, que debe constar en los pliegos, 23,66 % de los casos, y ausencia de reflejo documental de la fase de ejecución del contrato en las plataformas de contratación del sector público, lo que impide un adecuado seguimiento.

Cuarto. En cuanto a las recomendaciones del IAS 2024, coincidimos en que se orienten las actuaciones de todos los agentes implicados en la unificación de los datos de la contratación pública en una única fuente de datos que permita a los órganos de contratación remitir de una sola vez a los órganos de control interno y externo la información y documentación que requieren las normas sobre publicidad y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 13

transparencia, así como las relativas a la rendición de cuentas. Por otro lado, una única fuente de datos permitirá hacer más accesible la información al ciudadano, además de minimizar errores.

Quinto. En cuanto a las conclusiones y recomendaciones de los contratos reservados, vemos que, seis años después de la entrada en vigor de la ley, en materia de contratos reservados se constata un incumplimiento generalizado de la normativa con puntuales excepciones. También se menciona la ausencia de claridad y transparencia en la publicidad de los acuerdos o errores de publicidad en los contratos reservados y obstáculos en su detección.

Sexto. En lo que respecta al uso de criterios estratégicos en los criterios de adjudicación, se constató su ausencia en el 66,42 % de los contratos supervisados.

Séptimo. En lo que respecta a la pyme como adjudicataria, cuatro de cada diez adjudicatarios de los contratos supervisados son pymes, por lo que no se alcanza el 50 % de las adjudicaciones a este tipo de empresas, que representan tan solo un 41,02 %.

Octavo. La Estrategia Nacional de Contratación Pública recoge en su primer objetivo estratégico una serie de medidas encaminadas a combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública. Se detallan y analizan los riesgos, pero no se llega a ninguna conclusión.

Noveno. En cuanto al seguimiento y evolución del Plan Estratégico 2020-2024, vemos que este definía como tercer eje de actuación la lucha contra la corrupción. Me gustaría saber cómo valora la presidenta su cumplimiento a la vista de los datos del Índice de Percepción de la Corrupción del año 2024, publicado en enero de 2025 por Transparencia Internacional, el cual refleja una preocupante tendencia para España, que continúa perdiendo posiciones en la clasificación global. En el año 2024, España fue valorada con una puntuación de 56 puntos en el *ranking* global; esta puntuación ubica a España en la posición 46 de 180. En comparación con el Índice de Percepción de la Corrupción del año 2023, España retrocedió diez posiciones. En cuanto a los países de la Unión Europea, España pasa del puesto 14 al 16 de 27 y, en comparación con el año 2018, retrocedimos del puesto 41 al puesto 46 en el pasado año 2024.

En VOX creemos que hay que llevar a cabo una reforma profunda de la contratación pública en España que elimine la fragmentación normativa y el caos administrativo derivados de la existencia de diecisiete modelos distintos de contratación autonómica, múltiples plataformas electrónicas y procedimientos dispares; que elimine el uso abusivo de contratos menores y adjudicaciones directas; que apueste por la transparencia real; que introduzca cláusulas de preferencia nacional en la contratación pública, con prioridad para empresas con sede fiscal, producción y empleo en España; que suponga un impulso a las pymes españolas mediante la división en lotes, siempre que se pueda y sea sensato, y, en todo caso, la simplificación de requisitos administrativos; que establezca la prohibición de contratar con la Administración a empresas o personas implicadas en casos de corrupción, y, por último, que suponga la creación de una plataforma centralizada de contratación pública que garantice la información completa y de calidad de la contratación pública.

Para VOX, la contratación pública no debe ser un mecanismo para favorecer redes políticas, sino un instrumento al servicio de la nación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paré.

El señor **PARÉ AREGALL**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Araújo, por su presencia y por su intervención.

Es positivo que comparta esta memoria con todas y todos nosotros —ya tuvimos la ocasión de oírla el año pasado—, y, en este sentido, quiero poner en valor el hecho de la presentación de la memoria, en la que se hace mención del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea, que destaca que precisamente España —como hemos dicho en otras ocasiones— está desarrollando y fomentando políticas sociales y que eso está aportando crecimiento económico. En este sentido, en mi grupo consideramos positivo destacar este hecho.

Por otro lado, el informe no se olvida de poner en contexto global la incertidumbre con la que estamos viviendo —otros grupos también han hecho mención—, los retos que tenemos tanto en el ámbito global como en el español: desde el propio envejecimiento hasta el cambio climático o —como ustedes han mencionado—, precisamente ahora que está a punto de hacer un año, la dana que tuvimos en Valencia. Estos días hemos vuelto a ver los riesgos de este cambio climático, cómo se gestionan estas crisis y,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 14

lógicamente, las oportunidades que aprovecha cierta gente, por lo que en este ámbito son muy importantes entidades como la que usted representa.

Ha hecho un balance positivo y consideramos adecuado felicitarla, al igual que agradecemos su presencia. Pero es necesario destacar esta evolución positiva en los medios porque, aunque hay margen de mejora para seguir cubriendo puestos de trabajo, en la evolución desde el año 2019 al año 2024 hay un incremento muy sustancial, lo que visualiza que, además del rigor y profesionalidad que usted destacaba, también se pone en valor —y es un claro ejemplo del compromiso de su entidad— la voluntad para disponer de medios y poder hacer el trabajo, como ejemplifica el nuevo plan estratégico. Por tanto, debemos valorar positivamente que se trabaje con planificación y con hechos que se han incorporado desde el mapa de riesgos. Más allá de destacar los diferentes riesgos que hay en la propia contratación, consideramos oportuno trasladar que son riesgos transversales, y aquí es muy importante que nos pongamos a su disposición para seguir avanzando en todo lo que sea necesario en esta línea. Usted destacaba la colaboración entre Administraciones, y el foro es un claro ejemplo.

Por otra parte, un elemento muy importante que usted ha mencionado es la calidad del dato. Habla de datos de inteligencia artificial, y todo lo que sea mejorar la oficina, la colaboración y la información y facilitar y promover su uso es muy importante. Se deben promover buenas prácticas tanto en positivo como a partir de los errores. En cuanto a indicadores y recomendaciones, consideramos que es muy importante todo lo que sea vincular unión de datos, mecanismos de verificación, publicidad, procedimiento, formación y, en definitiva, mejorar la profesionalización, los órganos de control, las detecciones y las supervisiones. Más allá de las inseguridades y denuncias que ha mencionado, en los fondos europeos hay un margen muy pequeño y es un claro ejemplo de cómo debemos avanzar en las políticas europeas, y, lógicamente, hay que contribuir a minorar estos temas, combatir esa posible corrupción y esas presuntas irregularidades que se han destacado. Estamos hablando de un volumen muy elevado de contratación, y no sé cómo valora usted las denuncias con las que trabajan respecto al total de las cifras de contratación en las que estamos. Aquí también quiero poner en valor su formación, la página web, las guías y todo lo que conlleve este tema. Lógicamente, cuando habla de las aportaciones en normativa, en su opinión, ¿es importante diferenciar entre el sector público local, el autonómico y el estatal, especialmente en propuestas de mejora, al igual que en la propia valoración, desde la preparación a la adjudicación y a la ejecución?

No me gustaría acabar sin hablar de posibles acuerdos marcos. Consideramos importante introducir las diputaciones. Estamos hablando de que muchas licitaciones, por volumen, se dan en el ámbito local, en cambio, económicamente eso se traslada en menor cantidad a unos entes locales con menos medios, con menos recursos. Y aquí sí nos gustaría saber su opinión sobre cómo estos entes supramunicipales pueden contribuir a mejorar y dar soporte a los entes locales para, lógicamente, prevenir y avanzar en estos temas. Tampoco podemos obviar los criterios económicos, los criterios sociales, los criterios estratégicos, que deben seguir favoreciéndose e introduciéndose, porque, además de la ética y la calidad, todo lo que sea avanzar en sostenibilidad e igualdad es importante. Respecto a esto, querríamos saber las valoraciones que ustedes hacen. Igualmente, debemos mencionar la publicidad y la transparencia, que al final son lo que más importa.

Quiero acabar con un mensaje a VOX, porque, como gobiernan gracias al Partido Popular, está muy claro lo que implican sus reformas: anular oficinas antifraude. Cuando ellos trasladan ciertos temas, yo creo que, más allá de los convenios que han suscrito con la ONE, lo que deberían volver a recuperar estas comunidades son estas oficinas de control externo. De igual modo, todas las Administraciones debemos avanzar —incluido este trabajo en comisión— en la supervisión, la regulación y la lucha contra la corrupción para mayor y mejor cumplimiento y, en definitiva, para garantizar la sensibilización, el seguimiento y el control en la contratación pública, porque, al final, se trata de los recursos de todos y todas. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alía.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenos días, señora Araújo. Le agradecemos desde el Grupo Popular su presencia hoy en esta comisión.

Su informe es extenso, preciso, en la misma línea del ejercicio 2023, pero, en resumen, presidenta, usted no entra en el detalle de todo lo que queremos oír: la corrupción en la contratación. Somos conscientes de que ustedes son pocos en plantilla para analizar el volumen que supone la contratación pública en España y de que tienen puestos de trabajo sin cubrir. No hay perfiles para cubrir los puestos,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 15

no hay presupuesto... Hablamos de que la contratación pública en España representa el 20 % del PIB, por lo que debemos pensar que contar con ustedes debería ser de gran importancia, en el caso de que sean ustedes capaces de detectar irregularidades. Además, su nombre lo dice: oficina independiente; y eso es lo que se necesita, señora Araújo, independencia para garantizar la transparencia en los contratos y en las adjudicaciones de los mismos. Suponemos que la ministra Montero está al corriente de los problemas de personal y de las irregularidades en materia de contratación, pues dependen ustedes de ella. ¿O quizá a ella no le interese que ustedes ejerzan su trabajo con la transparencia debida? ¿Usted cree que en materia de contratos ya se han acabado las prácticas corruptas? ¿Hemos tocado techo? Porque el proceso de adjudicación de la contratación del túnel de Belate a la UTE Acciona-Servinabar es todo un despropósito en materia de contratación en España. La manipulación de contratos públicos por el trío Koldo-Ábalos-Cerdán para favorecer a empresas pagando sobornos con la complicidad de cargos públicos no tiene precedentes.

El artículo 332.7.d) de la Ley de Contratos del Sector Público cita que las instrucciones de la oficina serán obligatorias para todos los órganos de contratación del sector público del Estado. Le pregunto —ya se lo pregunté en la comparecencia anterior— por los contratos de Paradores, cuando era director el ministro Óscar López: contratos sin firmar, firmas ilegibles, adjudicaciones a dedo. ¿No son revisados por ustedes? Los contratos derivados de la pandemia por COVID —momentos de excusa para incumplir la Ley de Contratos del Sector Público— ¿han sido revisados por ustedes? Desde que usted lleva en el cargo, ¿se ha terminado con la supervisión de todos estos contratos, tiene constancia de los incumplimientos, de las penalizaciones, del despilfarro desmedido, de las malas prácticas realizadas?

En el Plan Estratégico 2025-2030 incluyen medidas para prevenir el fraude fiscal y la corrupción y lo aplaudimos, y también para facilitar la participación de las pymes y eso también lo celebramos, es algo a lo que les tiene que ayudar este Gobierno. Reducir la carga burocrática a las pymes para los contratos sería de gran utilidad; no les daría pereza acudir al concurso público.

Señora Araújo, en el informe apenas nombra los fondos europeos, pasan de puntillas, como el año pasado, y sabe usted que estamos ante un reto de grandísima importancia para España. Parte de estos fondos se gestionan a través de licitaciones públicas y no los nombran. Le comento: supongo que conoce el tema del Barcelona Supercomputing Center, con un contrato de 8 millones de euros procedentes del plan de recuperación. Es un informe —2015-2022— que ya ha pasado por la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. Este centro está inmerso en un proceso de investigación y ellos han manifestado que sí cumplen con la Ley de Contratos del Sector Público y que se someten al control de órganos fiscalizadores, ¿y al suyo, señora Araújo? Le pregunto: ¿su oficina ha tenido conocimiento de la malversación y de las irregularidades que se investigan de este centro y sus contratos? ¿Qué se oculta sobre este centro? ¿Usted lo conoce? En nuestra opinión, habría que dar más publicidad a la OIReScon por parte del Ministerio de Hacienda, del que dependen, porque no están llegando ustedes al consumidor final, repito, quizá porque si su trabajo se hace con transparencia, que no lo dudo, no le interese a la ministra Montero. ¿A usted le parece que la Ley de Contratos del Sector Público, con ocho años de vida, está funcionando desde su publicación?

Usted lo sabe, señora Araújo, en el Grupo Popular agradecemos su trabajo, pero no es una cuestión de informes detallados, cargados de datos, o de relacionar eventos que se han realizado en colaboración con otras entidades. En materia de contratación, en España, hoy en día se requiere de transparencia, y todavía más de una oficina independiente como la que usted preside; es lo que esperamos todos los españoles y, por supuesto, en mi grupo.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: Muy bien).**

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos grupos, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Muchísimas gracias.

Muchísimas gracias a todos los grupos parlamentarios por sus intervenciones y por sus valoraciones acerca del trabajo de la oficina y por el interés que estas intervenciones han acreditado respecto al tema al que dedicamos nuestro trabajo en la oficina, que es la contratación pública.

Sin perjuicio de volver a cada una de las intervenciones, hay temas que han salido de forma relativamente recurrente y que prefiero comentar con carácter general.

El primero es sobre la dotación de medios y recursos para la oficina. Yo he señalado que el recurso más importante con el que cuenta una oficina de las características de la nuestra son los recursos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 16

humanos. En ese sentido, me he extendido un poco en analizar la evolución de estos. Ningún responsable de ningún organismo y de ningún departamento dirá que tiene recursos suficientes, y no voy a ser yo la primera, por supuesto. Tan es así que somos muy activos intentando mejorar la dotación de recursos humanos en nuestra oficina.

Como les decía, hemos crecido; de las trece personas que estaban en la oficina en 2019 hasta las treinta con las que cerramos el ejercicio 2024. A pesar de que la RPT ha crecido —partíamos de una primera relación de puestos de trabajo con treinta y ocho puestos y la actual tiene cuarenta y ocho puestos efectivos— y hemos pasado de porcentajes que estaban poco por encima del 30% a ocupar ya casi las dos terceras partes de la RPT, lo cierto es que no es fácil cubrir ese resto que nos falta para llegar al cien por cien por diversas razones: porque los recursos en la Administración, en especial los recursos humanos, son siempre limitados y casi siempre nos parecen escasos, pero sobre todo por la dificultad de fichar perfiles adaptados a las necesidades de la oficina. Como les decía en mi primera intervención, este es un trabajo que requiere unos conocimientos específicos muy concretos y uno de los principales problemas que señalamos, incluso en el mapa de riesgos, es la falta de profesionalización en materia de contratación pública. Esto se traduce también a nivel de empleados públicos, y no es sencillo fichar perfiles de cierto nivel para que se incorporen a la oficina. Aun así, estamos desplegando distintas actuaciones de cara a incorporar más gente.

En la actualidad están sin publicar varios concursos que se han convocado recientemente por el Ministerio de Hacienda, en los que hemos incorporado algunas de estas vacantes, y tenemos la esperanza de que se fijen en nuestra oficina nuevos perfiles y que puedan incrementar nuestra plantilla, además de que estos concursos nos permitirán consolidar la plantilla que tenemos actualmente, porque podrán acceder a determinados puestos que ahora mismo están ocupados con un nombramiento provisional. Con lo cual doy mucha importancia al resultado de estos concursos, el general y el específico; creo que van a permitir que avancemos en una mayor dotación. También nos van a asignar algunos funcionarios de nuevo ingreso. De hecho, la semana pasada se ha incorporado una funcionaria de nuevo ingreso y tenemos en previsión la llegada de otros dos a lo largo de las próximas semanas. Y continuaremos siendo muy activos publicitando los perfiles de estas plazas que tenemos vacantes e intentando incorporar más gente a nuestra organización.

Este es el principal problema que encontramos. No es falta de apoyo ni falta de plazas, sino que no haya más funcionarios con la cualificación que requiere una oficina de las características de la nuestra. En ese sentido, además de estar relativamente —relativamente en negrita y subrayado— satisfecha de la situación en lo que se refiere al número de recursos humanos, estoy muy satisfecha del buen trabajo que hacen los empleados de la oficina. Siempre reitero —y me gusta que conste en el *Diario de Sesiones*— el agradecimiento como oficina y el mío personal hacia su buena labor. Y también estoy satisfecha porque en estos años hemos podido ir aterrizando en lo que son verdaderamente nuestras competencias dentro del marco que dibuja fundamentalmente la ley de contratos, sin olvidar la directiva comunitaria de la que traemos caso. Hemos procurado adaptar nuestra RPT dando pasos muy importantes. Así, la entrada en funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación nos obligó a contar con perfiles y estructuras especializadas en la evaluación de contratos de concesión, que es una materia muy específica dentro de otra materia muy específica como es la contratación pública. Bien, pues se modificó nuestra relación de puestos de trabajo creando dos equipos para la evaluación de estos proyectos de concesión.

Un segundo paso vino de la mano del Real Decreto 342/2023, en el que ajustamos las vocalías que componen el pleno de nuestra oficina de forma más adaptada a nuestras competencias y creamos un puesto que parecía clave en una oficina independiente, que es el de la secretaría general. Y de manera muy reciente —lo he querido, además, subrayar en mi intervención por esa vocación de utilizar todas las herramientas tecnológicas que tengamos al alcance de cara a poder hacer un mejor trabajo de supervisión; creo que el portavoz del Grupo Parlamentario VOX ha hecho alguna alusión al respecto— hemos creado el embrión de lo que es una unidad de análisis y tratamiento de datos, no solo con un coordinador, sino con perfiles, como les he señalado, especializados en nuevas tecnologías y en estadística, porque si hay algo que manejamos en la oficina es un elevado volumen de datos. Nunca es suficiente, pero yo creo que la oficina está en la buena dirección de contar con cantidad y, sobre todo, con calidad en materia de recursos humanos.

En cuanto a los datos, la importancia de la información, la importancia de que las plataformas hablen un mismo lenguaje —sobre ello se ha extendido el portavoz del Grupo VOX, aunque también ha sido mencionado este tema por otros grupos parlamentarios—, hacemos una lectura crítica en nuestros informes sobre esta

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 17

materia, pero también tenemos que hacer una lectura positiva, en el sentido de que lo que decimos no cae al vacío. De hecho, en estos últimos años se han ido incorporando más campos de datos abiertos, tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en las plataformas autonómicas, que es lo que permite que podamos acceder a la información. No vale con tener mucha, sino que esta tiene que ser accesible y tratable. En ese sentido, las plataformas han apostado por este camino. Así, desde finales de 2022 se ha incrementado el número de datos abiertos y reutilizables que constan relacionados con la identificación de pymes como licitadoras y adjudicatarias y el número de recursos en materia de recurso especial de contratación, y hay más información sobre las condiciones especiales de ejecución. En el caso de las plataformas autonómicas para su agregación a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha incorporado información sobre si los expedientes son de regulación armonizada o no, el tipo de tramitación y el sistema de contratación. Y, en el caso de las consultas preliminares de mercado, se ha permitido que se vinculen al futuro expediente de contratación. En fin, se van dando pasos para, a raíz de lo que vamos señalando en nuestros informes, enriquecer el volumen de los datos y configurarlos de tal manera que sean analizables y tratables.

Por otra parte, en este mismo ámbito, uno de los objetivos esenciales de la Estrategia Nacional de Contratación Pública, un instrumento jurídico vinculante que elaboró el Comité de Cooperación en el que están presentes los tres niveles de la Administración —aunque el documento final lo aprobó nuestra oficina, lo elaboraron ellos mismos—, es intentar compartir esos datos, y se ha elaborado un primer listado de datos relevantes que será de obligatoria aplicación para todas las plataformas autonómicas y para la Plataforma de Contratación del Sector Público a lo largo del periodo que aún le queda de vigencia a la Estrategia Nacional de Contratación Pública, que concluye este periodo en el año 2026. Así que, en materia de información y datos, y alegrándome de que subrayen esta misma cuestión que para nosotros es tan importante, tenemos que reconocer que el trabajo que se ha hecho no ha sido baldío; se ha tomado nota y se va actuando.

En cuanto al tema de las oficinas y agencias antifraude, uno de los bloques de contenido que tenemos que abordar obligatoriamente cada vez que nos planteamos el informe anual de supervisión guarda relación con los casos de fraude, corrupción y presuntas irregularidades que se hayan detectado a lo largo del año objeto de supervisión. Quien tiene esa información son las oficinas y agencias antifraude y, por tanto, a ellas nos tenemos que dirigir para que nos remitan la información que nos parece más relevante de cara a ofrecer una visión, a partir de la supervisión, de por dónde está esta materia. En el año 2023, es cierto que eran 221 las denuncias que estas oficinas y agencias antifraude nos comunicaron que habían recibido. Con respecto a ellas, no las hemos citado y nada más, sino que hemos hecho el módulo —en concreto, el módulo 4 del informe anual de supervisión que hoy les he presentado—, en el que profundizamos acerca del canal por el que ha llegado la denuncia y en el tipo de contrato al que afecta, así como en qué casos, durante el ejercicio 2023, había dado tiempo a que la oficina o agencia antifraude correspondiente abriese o no el procedimiento de investigación y, si era así, en qué había concluido dicho procedimiento. En definitiva, hemos hecho un seguimiento exhaustivo, a través de la información valiosísima que nos aportan estas entidades, de en qué ha quedado la actividad durante ese año. Son 221 denuncias, que representan algo menos del 8% del conjunto de denuncias que reciben este tipo de entidades, a las que llegan reclamaciones que tienen que ver con la contratación pública y muchas otras que no están relacionadas con la contratación pública y para las que el trabajo de las agencias y oficinas antifraude es igual de valioso.

Es cierto —incluso creo que lo manifestamos literalmente en nuestros informes anuales de supervisión— que los periodos de análisis que viven las denuncias que llegan a las oficinas y agencias antifraude a veces son demasiado dilatados, pero también hay que considerar —el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo ha señalado acertadamente— que estas oficinas tienen que contar con un apoyo institucional suficiente para poder desarrollar su trabajo. Hemos hablado del caso de nuestra oficina. Pues bien, en el caso de estas oficinas y agencias, con las que además tenemos una relación particularmente cercana y provechosa —cercana y muy provechosa—, hay veces que no cuentan con todos los recursos de los que deberían disponer. Decía que mantenemos una relación muy cercana, se lo he comentado; todas estas oficinas y agencias han constituido una red en la que OIReScon ha querido estar. Estamos desde la creación de la oficina, aunque nosotros no somos una oficina ni una agencia antifraude y no podemos investigar denuncias. Si tenemos conocimiento de algún caso, lo que nos dice la ley es que tenemos que ponerlo en conocimiento inmediato del organismo competente, pero, aunque no somos una oficina antifraude, como tampoco lo son la CNMC o un par de órganos de control externo, hemos querido formar parte de esta red porque nos aporta muchísima información para nuestro trabajo.

En cuanto a las entidades locales, que también han sido objeto de comentario en varias de las intervenciones, nosotros tenemos mucha proximidad con el mundo de la Administración local,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 18

fundamentalmente por nuestro trabajo como Oficina Nacional de Evaluación. De hecho, cuando evaluamos un informe que afecta a corporaciones locales, un representante de la Federación Española de Municipios y Provincias forma parte del Pleno que decide sobre la aprobación o rechazo de este; y si se trata de un municipio de gran población, un representante del propio municipio. Si los contratos de concesión son importantes para alguien, es para las entidades locales. Ya les decía que cerca del 90 % de las solicitudes que recibimos proceden de este nivel de Administración, así que hemos colaborado directamente con la Federación Española de Municipios y Provincias para impartir formación especializada en jornadas organizadas por la FEMP. Además, hemos aprobado —esta actuación no la he mencionado porque la hemos desarrollado en el año 2025— una guía para ayudar sobre todo a las corporaciones locales a que planteen la solicitud de forma adecuada y a que elaboren el estudio de viabilidad, que es un documento muy concreto que debe formar parte de los expedientes de contratos de concesión y al que no es sencillo llegar si no se cuenta con la formación adecuada. Más allá de eso, también son relativamente numerosos los contactos que mantenemos con la FEMP por otras actuaciones, casi siempre relacionadas con la formación o con la colaboración, de cara a examinar algunos manuales, guías o documentos que preparan, y somos muy conscientes de que es un ámbito de Administración al que hay que apoyar porque, efectivamente, todos los años es el sector que más expedientes moviliza. En importe, van alternándose comunidades autónomas y la Administración estatal, pero es cierto que hay que apostar por apoyar a las entidades locales.

Agrupando temas que han salido en todas las intervenciones, algunos de ustedes han planteado una valoración de la regulación sobre algún determinado aspecto, así como las posibilidades de mejora o de desarrollo de la normativa en vigor. Nosotros, como oficina, no tenemos iniciativa, aunque tengamos opinión y la manifestemos cuando se someten a informe de OIREsCon proyectos normativos que inciden en la materia de la contratación pública, pero ustedes sí la tienen. Nosotros nos movemos en el marco que ustedes dibujen. En ese sentido, creo que estamos en un momento particularmente relevante, porque saben que está en periodo de evaluación el paquete de directivas comunitarias de 2014, que es el que da lugar a la actual Ley de Contratos del Sector Público. Además, es en ese paquete de directivas donde se encuentra el origen de una oficina como la nuestra. Ha habido un proceso abierto de consulta pública en el que, como OIREsCon, sí que hemos querido participar, señalando ámbitos en los que, a nuestro juicio, se puede mejorar el futuro paquete de directivas o el futuro reglamento comunitario, que todavía no se sabe por dónde va a ir la iniciativa de la Comisión Europea. Una parte de nuestras propuestas guarda relación con criterios estratégicos, tanto en lo que se refiere a la contratación estratégica como en lo relativo a la participación de las pequeñas y medianas empresas o a la profesionalización. Ahí, la Comisión Europea ya aprobó un marco de competencias, ProcurComp. En nuestro país, a nivel Administración General del Estado, también se ha aprobado el propio marco de competencias que ha elaborado el INAP, y a nivel autonómico hay algunas iniciativas en ese sentido, pero falta mucho que trabajar en el ámbito de la profesionalización. Y, finalmente, también entre los aspectos estratégicos que hemos apuntado en nuestra propuesta remitida a la Comisión Europea en este proceso abierto, está precisamente la integridad. La integridad, siendo muy importante en la actual regulación, debe serlo aún más, debe ser uno de los ejes estratégicos.

En otro sentido, creemos que se puede mejorar la regulación de las herramientas que tenemos que tener a disposición tanto los órganos de contratación como los órganos de control y supervisión —mejorar la información y los datos en ese sentido— y poner más focos en dos partes del procedimiento que actualmente son más opacas: la preparación y la ejecución del contrato. Y quizá convendría que la directiva fuera un poquito más explícita a la hora de definir qué es lo que entiende que son los organismos de supervisión que nacimos como consecuencia del artículo 83 de la Directiva 2014/24. Sería bueno para evitar algo que hoy también ha sucedido. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular me ha preguntado si expedientes concretos habían pasado nuestra supervisión. Yo creo que es el cuarto año que comparezco, y siento si no he trasladado bien lo que es nuestra actividad. Nosotros no revisamos ningún expediente, no revisamos ningún nivel de Administración; somos un órgano que supervisa la aplicación de la legislación con carácter general. ¿Y por qué nos tenemos que quedar ahí? Porque para revisar expedientes concretos y para controlar hay órganos de control interno y externo que ya estaban funcionando en nuestro país desde antes de las directivas de 2014 y que siguen funcionando hoy. Uno de ellos viene a rendirles cuenta en el seno de esta misma comisión.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 19

- **PARA INFORMAR SOBRE LA NATURALEZA, ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON LA EMPRESA CHINA HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2025, AMBOS INCLUSIVE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 332 DE LA LEY 19/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LA NORMATIVA REGULADORA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 212/000651 y número de expediente del Senado 713/000364).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, en que la presidenta informará sobre la naturaleza, el alcance y la aplicación de la legislación de la contratación pública en los contratos públicos suscritos por la Administración General del Estado con la empresa china Huawei Technologies entre los años 2020 y 2025, ambos inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la normativa reguladora de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Tiene la palabra de nuevo la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Muchas gracias, presidente.

Comienzo mi intervención en relación con este punto del orden del día, que va a ser extraordinariamente breve, aclarándoles que no puedo ofrecer información sobre este extremo relativo a ciertas valoraciones que afectan a expedientes de contratación concretos dado que esta oficina no tiene competencias relacionadas con el control de expedientes de contratación pública específicos por las razones que quiero exponerles. Nuestra oficina se crea por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que traspone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 y 2014/24, ambas de 26 de febrero de 2014. En concreto, la ley, en su artículo 332, apartado 1, crea esta oficina —leo literalmente— «con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública». Esta formulación no hace sino trasponer al ordenamiento jurídico español el mandato contenido en la Directiva 2014/24 ya citada, que en el apartado 2 de su artículo 83 señala: «Los Estados miembros velarán por que la aplicación de las normas de contratación pública sea supervisada». Para ello, según el apartado 1 del propio artículo 83: «Con objeto de garantizar una aplicación correcta y eficaz, los Estados miembros velarán por que al menos las funciones establecidas en el presente artículo sean ejercidas por una o varias autoridades, organismos o estructuras. Comunicarán a la comisión todas las autoridades, organismos o estructuras competentes para ejercer dichas funciones».

Nuestra oficina, la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por tanto, es un nuevo órgano que no viene a ocupar el lugar de los órganos de control interno y externo que sí son responsables del control concreto de la gestión de cada uno de los expedientes de contratación. Como tal órgano nuevo, la oficina está dedicada al ejercicio de una nueva función: la supervisión. En este sentido, con la supervisión analizamos y extraemos conclusiones tanto de los datos agregados de contratación pública como de la actividad que desarrollan otros órganos consultivos o relacionados con el control de dicha contratación. De hecho, si acudimos al *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española a efectos de distinguir lo que es control y supervisión, control, en su primera acepción, es comprobación, inspección, fiscalización, intervención; y supervisar es ejercer la inspección superior en trabajos realizados por otros. Ello yo creo que da idea de las diferencias entre ambas funciones y explica la necesidad de que, al trasponer la Directiva 2014/24 se crease un organismo nuevo y diferenciado de los órganos ya existentes que venían controlando la contratación pública y que hoy siguen ejerciendo magníficamente esa función de control.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 20

Gracias, señora Araújo. Y lamentamos que el Grupo Parlamentario Popular le haga perder tiempo con esta obsesión contradictoria que tiene con China. El Partido Popular insiste en que China es un peligro para la seguridad de España, pero resulta que España lo que sufre son aranceles injustos impuestos por Estados Unidos a productos agrícolas —al aceite, a los cárnicos, a los lácteos— y a productos industriales como el aluminio o el cobre; una presión inaceptable por parte de Trump, obsesiva, para que contratemos armas con empresas estadounidenses; y una reducción del 25% de los fondos de la PAC en el marco financiero plurianual para 20282034 a consecuencia de dinero desviado a comprar armas a empresas de Estados Unidos. Trump, Estados Unidos, amenaza a países hermanos que hablan español: a México, a Panamá, a Colombia, a Venezuela, a Cuba. Y de todo esto —de los aranceles, de la reducción de la PAC, de las presiones políticas a España, de la imposición de gasto para financiar empresas de Estados Unidos, de las amenazas a países hermanos— el Grupo Popular no ha dicho ni una palabra. El Partido Popular, sumiso, no defiende los intereses de los agricultores españoles, de las empresas españolas exportadoras, de nuestros países hermanos. Bueno, por no decir, es que no dice nada del peligro que supone que Estados Unidos quiera ahora construir un reactor nuclear en Rota, pero están muy preocupados por Huawei y por China.

La verdad es que nos llama la atención, porque la preocupación depende mucho. La presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Ayuso, inauguró el *hub* de Huawei más importante de Europa en el año 2021 en Madrid. El presidente de Murcia, el señor López Miras, se manifestó feliz acogiendo a Huawei en su región. En Andalucía, el señor Juanma Moreno se fue a China a reunirse con Huawei —visitó la sede central de la compañía en agosto de 2024— y calificaba a Huawei de socio estratégico de Andalucía. También tenemos las palabras del portavoz del Partido Popular en el Parlamento Europeo, el señor González Pons, que en el año 2020, en un artículo publicado en *El Confidencial* respecto al impulso tecnológico del 5G en España, sobre esa preocupación de que China pueda tener acceso a los datos sensibles del Estado si se contrata con Huawei, decía literalmente: ¿Quién pone las carreteras? ¿Acaso los que ponen las carreteras saben lo que contienen los camiones que funcionan por ellas? Y por si necesita más información el Grupo Popular, les recuerdo que el Ayuntamiento de Barcelona y el Ayuntamiento de Girona han contratado a Huawei para modernizar sus infraestructuras tecnológicas para su estrategia de *smart cities*, *smart buildings*, plataformas TIC y energía verde. Pero es que en la Diputación de Alicante, gobernada por el Partido Popular, todas sus bases de datos, equipos y *software* funcionan con sistemas de Huawei en la actualidad.

Al Partido Popular ahora le preocupa mucho la posible influencia en Huawei del Partido Comunista chino. Será la obsesión que tienen. El Partido Comunista chino tiene buenas relaciones con fuerzas de izquierdas y con fuerzas de derechas en todo el mundo, luego deben ser bastante confiables. De hecho, en España solo tienen firmado un acuerdo de entendimiento con un partido, con el Partido Popular —el Partido Comunista chino y el Partido Popular—, firmado en el año 2013 por la secretaria general Cospedal y el ministro responsable de Relaciones Internacionales del Partido Comunista de China. El Partido Comunista de España, del que yo soy secretario general, no tiene un acuerdo similar firmado con el Partido Comunista chino. Yo creo que ustedes deberían dar ejemplo, y lo que piden para España, para la Administración General del Estado, háganlo ustedes en las comunidades autónomas que gobiernan, en las diputaciones en las que gobiernan, anulen sus acuerdos con Huawei, anulen sus acuerdos con el Partido Comunista chino y no vengan a dar lecciones a nadie para reclamar que alguien haga lo que ustedes no hacen. Y, sobre todo, recuerde que ustedes son un partido que defiende el capitalismo y las leyes del mercado, la libre competencia. Respeten, por coherencia, la libre competencia y, sobre todo, recuerden que el 5G más eficiente en Europa es Huawei y, además, más barato que su directo competidor, Ericsson, empresa de matriz de Estados Unidos. Si ustedes lo que quieren es que nos gastemos más dinero en un producto peor, díganlo claramente.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Curiosa la intervención del portavoz de SUMAR, del Partido Comunista, hablando del Partido Comunista chino, la mayor organización criminal de la historia de la humanidad.

Desde el Grupo Parlamentario VOX hemos expresado numerosas veces nuestra preocupación con respecto a los contratos con Huawei, advirtiendo de que podrían generar dependencia de un proveedor de alto riesgo y aumentar el riesgo de interferencia extranjera. Por eso nos extraña que OIReScon no

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 21

mencione ningún tipo de incidencia o de información sobre los contratos analizados del periodo 2020-2025, sobre todo cuando dentro de su plan de actuación, cuando habla de aspectos en el informe anual de supervisión de la contratación pública que nos ha presentado en la intervención anterior, se analizan aspectos como la inseguridad jurídica en la contratación pública; se analizan las prácticas colusorias en materia de contratación; se analiza la prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública; se analiza la supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública; se analiza la fase preparatoria del contrato, la fase de licitación del contrato, la fase de ejecución del contrato, los órganos de control en materia de contratación pública y la profesionalización de la contratación pública. Entendemos, entonces, que la Oficina de Supervisión de la Contratación no ha hecho su trabajo y, si lo ha hecho, ¿dónde están las incidencias y los incumplimientos en su informe de actividad? A menos que la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación haya emitido algún informe específico sobre los contratos con Huawei, y estaríamos muy agradecidos de que nos lo pudiese enviar para analizarlo.

Por último, simplemente querríamos conocer su posición, si conoce la presidenta, y por tanto todo su equipo, si existen restricciones o directrices emanadas de la Unión Europea o la OTAN que hayan afectado a la posibilidad de contratar con Huawei y, por tanto, si considera la presidenta que existe transparencia por parte del Gobierno en este tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ DE DIEGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, presidenta de OIReScon, bienvenida a esta casa. Sabe que es bienvenida. Lamentamos desde el Grupo Parlamentario Socialista que la prensa y algún grupo parlamentario la hagan hoy participe de uno de los culebrones del verano. ¿Y por qué digo esto? Porque si uno no sabe cuál es el funcionamiento no solo de esta comisión en la que nos encontramos, sino del propio organismo que tan dignamente representa y lee la prensa del día, esta dice: «La presidenta de la OIReScon, María Luisa Araújo, clarificará en el Congreso los contratos con Huawei». Si un ciudadano asistiera a esta comisión, diría: Vamos a ver qué información más privilegiada vamos a contemplar. Otro medio de comunicación: «La Oficina de Contratación acude hoy al Congreso para explicar los contratos del Gobierno con Huawei». Pero, claro, estos dos titulares —yo podría hoy referirme a cinco o seis más— provienen del partido político que hoy ha solicitado su comparecencia, y evidentemente, como bien ha dicho usted, es imposible que pueda dar los datos que quería obtener el Partido Popular.

Pero es que, además, hace escasamente dos o tres semanas, la secretaria de Estado de Seguridad, en esa misma silla, dio todos y cada uno de los datos que el Partido Popular quería obtener hoy. Desde luego, si quería salir con un titular, fue muy distinto del que finalmente consiguió, que era que el Partido Comunista chino, como decía mi ilustre compañero, está colapsando la Administración pública y está poniendo la seguridad de España en peligro. Afortunadamente, tanto la secretaria de Estado como el ministro del Interior clarificaron cuál era la contratación pública que se está haciendo con este tipo de entidad y, por supuesto, la magnífica legislación no solo española, sino europea que nos protege a todos para que, cuando un tipo de contratación se produce en el ámbito bien de la seguridad, bien en el ámbito de la defensa, esté debidamente asegurado su cumplimiento y que, por supuesto, nuestros estándares de seguridad estén alineados con la Unión Europea y con la OTAN, como ha dicho alguno de mis compañeros.

Por eso yo poco más tengo que añadir. No queremos servir de cortina de humo para esta estrategia del Partido Popular, que, si no me equivoco hoy —lo sé en mi condición de portavoz de seguridad nacional del Grupo Parlamentario Socialista—, tiene pedidas nada más y nada menos que ocho comparecencias con este mismo tema: Huawei y el peligro chino. Lo más triste es que un partido estatal que debe defender la seguridad y la defensa en España quiera traer a esta misma sala a un periodista que dice que es experto conocedor de la política norteamericana. Lo que nosotros necesitamos aquí son expertos en la política española, expertos en seguridad y expertos en defensa, no supuestos expertos conocedores de la política norteamericana, que ya sabemos, sobre la base de los titulares de prensa a los que me he referido antes, para qué va a traer el Partido Popular a esta comisión el tema de Huawei y el tema del Partido Comunista chino.

Por tanto, agradecemos sus explicaciones y desde el Grupo Parlamentario Socialista respaldamos, como ha hecho mi ilustre compañero el portavoz de la comisión, el trabajo de su organización.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida de nuevo, señora presidenta.

No puedo estar más en desacuerdo con el planteamiento que usted hace de que la oficina que usted preside, la OIReScon, no tiene competencias sobre el planteamiento que ahora haré. Espero que reconsidere su posición y que al menos le conteste a este portavoz.

Yo estuve en los orígenes de la creación de esa oficina, fundamentalmente porque fui ponente de la ley y sé cuál era la filosofía que había, que ustedes tuvieran competencia de supervisión en el sentido de inspeccionar. Otra cuestión distinta es que desde el primer minuto —no le imputo a usted esta responsabilidad— la oficina haya renunciado a esa cuestión, tarea que no hace el Tribunal de Cuentas —ya se lo digo— ni la Intervención General de la Administración del Estado.

En cualquier caso, me ha gustado la intervención del señor Santiago, que, como es comunista, lógicamente se alinea donde tiene que estar. Para entender esta intervención de mi grupo hay que saber que nosotros no entendemos la contratación como un gasto, sino como una inversión que tiene un valor geoestratégico. Así lo entiende Europa, no es una cosa que hayamos inventado.

El mundo ha cambiado —se lo reconozco al señor Santiago—, esto no es una competencia entre empresas, es una competencia entre civilizaciones, modelos políticos, económicos y de sociedad. Por eso, el planteamiento de esta comparecencia va de soberanía estratégica en Europa. No tiene sentido —y lo digo con toda claridad— que Europa financie con dinero público la expansión de empresas que responden a intereses estatales autoritarios, contrarios a los principios de libertad, derechos humanos y economía abierta que defiende Occidente. Esto lo podría suscribir, señor Santiago, a ojos cerrados, pero lo dice nada más y nada menos que la presidenta Von der Leyen; como también dice que Europa está en una situación de rivalidad sistémica con China, o se pregunta qué hacemos comprando a quienes socavan nuestras cadenas de valor y nuestros estándares de calidad de vida.

Recientemente, en 2025, el Senado francés aprobó un informe de contratación en el que señala con rotundidad que ya no se puede pensar en la contratación en términos económicos, sino en términos de geoestrategia. Les hago unas reflexiones. Mañana, Indra no podría ir a contratar a China, señor Santiago. ¿Por qué? Porque lo tiene cerrado completamente; la seguridad y la ciberseguridad de China la defienden los chinos. La construcción del macroaeropuerto de Lima que han hecho los chinos, ¿saben en qué ha acabado? La oferta era estupenda: al final construyen el aeropuerto y se quedan con la gestión porque dicen que han construido el aeropuerto, y ahora solo facilitan la entrada de mercancías chinas. El Camp Nou lo está construyendo una empresa turca, por no centrarlo solo en China, con los convenios y las condiciones laborales que rigen en Turquía. ¿Es lo que queremos en España, señorías?, ¿que haya islas de aplicación de derechos que nos han costado muchos años conseguir? Pues, oyendo determinados discursos aquí, me da la sensación —y vienen todos de la izquierda— que sí.

Es clave que usted conteste hoy, porque la Comisión Europea ha reafirmado con claridad que la contratación pública no puede seguir siendo un instrumento administrativo, sino que tiene que ser una palanca estratégica de política económica y geoestrategia. Dice la propia Comisión —y aquí que se aplique el Gobierno de qué va esto— que los fondos públicos europeos y nacionales no pueden financiar contratos con empresas de terceros países que no cumplan las mismas reglas, valores y estándares que se exigen a las empresas europeas. Les recuerdo que la regulación del reglamento de los fondos Next Generation de 2021 lo dice taxativamente, y se están financiando contratos con determinadas compañías claramente incumpliendo ese reglamento.

La Comisión Europea, en julio de este año, ha aprobado un reglamento de ejecución que impone una prohibición de contratación con determinadas empresas tecnológicas chinas durante cinco años y afecta a la sanidad. Si afecta a la sanidad, señora presidenta, imagínese lo que podemos estar pensando en relación con la ciberseguridad o la seguridad. Esto no me lo estoy inventando yo, son normas de obligado cumplimiento. Lo dice el artículo 93 de la Constitución. No solamente está en nuestro ordenamiento jurídico, sino que son convenios internacionales, son tratados internacionales y son normas que desarrollan toda esa regulación.

Paso a hacerle las preguntas que, insisto, son sencillas de responder.

¿Qué medidas concretas ha adoptado su oficina para alinear plenamente la estrategia nacional con la nueva visión de estrategia europea que exige contratación pública como instrumento de autonomía económica, innovación tecnológica y seguridad común? ¿Dispone o ha dispuesto su oficina de directrices

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 116

21 de octubre de 2025

Pág. 23

o de un plan operativo que asegure que todas las Administraciones, todas —autonómica, local y estatal—, apliquen criterios coherentes con esa visión común?

Con respecto a lo que nos afecta de las tecnológicas chinas, tras las decisiones europeas de restringir durante cinco años la contratación con ciertas compañías de ese país, ¿ha evaluado su oficina el impacto de estas medidas en el conjunto del sector público español? ¿Ha emitido su oficina recomendaciones, advertencias, guías técnicas para evitar que las Administraciones formalicen contratos que pueden entrar en contradicción con la nueva normativa europea o con las exigencias de seguridad nacional?

Con respecto a la tercera cuestión, reciprocidad y jurisprudencia europea, el Tribunal de Justicia Europeo, en los casos Kolin y Qingdao, ha dejado meridianamente claro que no puede invocarse el principio de igualdad de trato para empresas de terceros países que no ofrecen acceso recíproco a las europeas o que no respetan nuestros valores. Le pregunto: ¿cómo está aplicando la OIReScon este principio en su labor de supervisión? ¿Se está verificando, efectivamente, que las empresas de países como China no participen en licitaciones públicas en condiciones más ventajosas y desiguales con respecto a nuestras empresas nacionales?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, finalice.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Hago cuatro preguntas y acabo, señor presidente. **(El señor Santiago Romero: ¿Cómo que cuatro preguntas?)**

Respecto al *dumping* social y ambiental...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Suárez, lleva siete minutos.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: ¿Me deja hacer dos preguntas?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, con la misma flexibilidad que en otras comisiones.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: ¿Está promoviendo la OIReScon que los órganos de contratación ponderen factores cualitativos, innovación, sostenibilidad, trazabilidad y no solo el precio más bajo, especialmente en los contratos estratégicos?

Lamento, señora presidenta, que no me dejen acabar, porque estoy convencido de que usted me va a contestar.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Ha intervenido durante siete minutos y diez segundos, y el tiempo era de cinco minutos para todos los grupos. Esta Mesa es flexible y este presidente es mucho más flexible que otros presidentes de otras comisiones de las Cortes Generales. ¡Fíjese si hemos sido flexibles!

Para contestar, tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN** (Araújo Chamorro): Muchas gracias.

Simplemente, me remito a lo que he manifestado en mi primera intervención: el terreno de juego en el que desarrolla su trabajo esta oficina lo marca la normativa, la ley de contratos, que ha incorporado lo que al respecto señalaba la Directiva 24 de 2014, y en ese terreno de juego vamos a seguir desempeñándonos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora presidenta.

Reitero, en nombre de la Mesa de esta comisión, el agradecimiento por su voluntad y su compromiso con ella, por venir a comparecer y, por supuesto, por su mano tendida a este conjunto de senadores y de diputados que trabajan incansablemente para hacer lo más rigurosamente posible su trabajo.

Le doy las gracias también a su equipo por el trabajo que hacen con esta comisión.

Gracias a los grupos parlamentarios por su talante y, por supuesto, por este debate enriquecedor.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diecisiete minutos del mediodía.

cve: DSCG-15-CM-116